

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**2350** *Resolución de 29 de febrero de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos y se determina el número de plazas a proveer por cada Tribunal de las pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 12.2 y 13.1 y 2 de la Orden HAP/2580/2015, de 25 de noviembre de 2015, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional (BOE de 4 de enero de 2015), he resuelto:

Primero.

Finalizado el plazo de subsanación de instancias, declarar aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, con indicación del Tribunal correspondiente.

La lista provisional de aspirantes admitidos, la cual figura como anexo I, se expondrá en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106), en el portal de Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/>) y en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es/>) junto a proceso selectivo toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo del mismo.

Segundo.

Publicar en el BOE la relación definitiva de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión, la cual figura como anexo II de esta Resolución.

Tercero.

Proveer el número concreto de plazas por cada Tribunal, conforme a lo especificado en el anexo III de esta Resolución.

Cuarto.

Constituir la Comisión de Selección para coordinar el desarrollo del proceso selectivo, que presidirá el Presidente del Tribunal 1 de Madrid y de la que formarán parte como Vocales, los Presidentes de los demás Tribunales.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de

acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de febrero de 2016.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

## ANEXO II

### Acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional

*Orden HAP/2580/2015, BOE de 4 de diciembre de 2015*

#### Relación de definitiva de excluidos

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
18448514F	Buñuel Hernández, Natalia . . . . .	F
48860448F	Chozas Santos, Ester . . . . .	E
03861530Z	Duro Iglesias, Pablo . . . . .	F
07496729V	Fernández Ruiz, Alejandro Simón . . . . .	E
71932355Q	Fernández Valbuena, Cristina . . . . .	G
52598186S	Gaza Fernández, M. Victoria . . . . .	E
44026894H	Gómez Mármol, Miguel Ángel . . . . .	E
06240919F	Mangas Morales, Patronio . . . . .	E
50864890E	Megías González, José . . . . .	E
44381353R	Plaza Giménez, María Clara . . . . .	E
39916052N	Serra Calvo, Jordi . . . . .	F
12782322A	Sierra de los Mozos, Carlos . . . . .	E, F
33313040R	Valle Prieto, Selva del . . . . .	F, F2
70058551E	Varona Sanz, Gema María . . . . .	F

#### Causas de exclusión:

E: Fecha de presentación de solicitud fuera de plazo.

F: No abona derechos de examen o abona en cuantía inferior.

F1: No acredita la condición legal de persona con discapacidad.

F2: No presenta certificación acreditativa de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.

F3: No presenta declaración jurada o promesa acreditando rentas mensuales inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.

F4: No acredita la condición de familia numerosa.

G: No acredita titulación suficiente.

## ANEXO III

### Acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional

*Orden HAP/2580/2015, BOE de 4 de diciembre de 2015*

#### Distribución de plazas por Tribunal

Tribunal	Solicitudes	Plazas	Reserva
Tribunal 1 .....	492	34	
Tribunal 2 .....	492	34	
Tribunal 3 .....	492	34	
Total .....	1.476	102	13